



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 20 de junio de 2024
P. N° 502/2023-2024



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 312/2023-2024, que "Aprueba el Contrato de Préstamo N° 5833/OC-BO para el "Programa de Integración Urbana: Parque Lineal para La Paz y El Alto", suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
MACO/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 312/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 5833/OC-BO para el “Programa de Integración Urbana: Parque Lineal para La Paz y El Alto”, suscrito el 25 de enero de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us30.000.000,00 (TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 5833/OC-BO, aprobado por la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Rosario García Ondre
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

MACO/JLNA.

